

**Código de Conducta en el Aula (Salón de clase) Las agencias/centros del Programa de Preescolar de 4 Años/*Pre-K* del Área de Verona implementarán la política del Conjunto Escolar de Educación.**

*Este Código de Conducta en el Aula está escrito en cumplimiento con la Ley de Wisconsin. Además, es adicional a las políticas existentes relativas a la conducta del estudiante.*

El Distrito Escolar del Área de Verona se compromete a mantener un ambiente educativo excelente. Se espera que los maestros provean un entorno positivo en la clase que propicie el aprendizaje y la auto-disciplina. Los estudiantes deben comportarse de manera respetuosa y tomando en consideración los derechos de los demás para ayudar a crear un ambiente de aprendizaje efectivo. Los alumnos deben permitir que los maestros enseñen eficazmente y que los estudiantes participen en las actividades de aprendizaje. También, se espera que, además de conocer y acatar las normas de conducta establecidas por el maestro, la administración escolar, y el Consejo de Educación Escolar. Los padres deben estar conscientes de las actividades de sus hijos, de su rendimiento/desempeño y conducta escolar, por lo que se les pide cooperar y consultar a las autoridades escolares para prevenir o resolver cualquier inquietud que tengan.

Si un alumno muestra un comportamiento peligroso, perjudicial, o indisciplinado que interfiera con la habilidad del profesor de enseñar con eficacia, el mismo no será tolerado. Cualquier estudiante que se involucre en ese tipo de conducta podría estar sujeto a que sea retirado de la clase y a ser asignado a una colocación como la que se describe más adelante. Además, el estudiante puede ser sometido a acciones disciplinarias conforme a las políticas establecidas por el Consejo de Educación Escolar, reglamentos escolares, y ordenanzas municipales, estatales y federales. La remoción del aula/clase bajo este Código no le prohíbe al distrito implementar otras medidas disciplinarias, que incluyen pero no se limitan a detenciones, suspensiones o expulsión, debido a la conducta del estudiante que ocasionó su remoción de la clase.

Este Código de Conducta en el Aula puede aplicarse a todos los estudiantes que cursen desde el preescolar de 4 años hasta el 12º grado. Este código no es para usarse con estudiantes que simplemente necesiten un breve periodo fuera del aula para retomar la concentración o enfoque en sus actividades.

Para fines de este código, una "clase" se refiere a cualquier clase, reunión o actividad a la que los estudiantes asisten, o en la que participen mientras están en la escuela o bajo el control o dirección de actividades escolares, durante o fuera del horario escolar, ya sea en el recinto escolar o fuera de éste. Se considera un "maestro/a" a cualquier personal profesional certificado/a por el Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin (*Wisconsin Department of Public Instruction*) empleado por el Distrito. Otros empleados del distrito puede procesar las violaciones del "Código de Conducta en el Aula" a través del "maestro" responsable de la clase. Se considera "maestro de una clase", al profesor asignado regularmente a la clase, o cualquier otro maestro asignado para proveer las instrucción, supervisar, ayudar en el aula o chequear/controlar el desenvolvimiento en la clase.

1. Remoción o retiro del Estudiante de la Clase: Un estudiante puede ser removido de la clase por, pero sin limitarse exclusivamente a las siguientes razones: Conducta peligrosa, perjudicial,

dañina, o indisciplinada, o si muestra un comportamiento que viole las expectativas establecidas en las políticas del Consejo de Educación Escolar y el Manual de Estudiantes.

Cuando un estudiante sea removido de la clase amparado bajo este Código de Conducta, él/ella se enviará o será escoltado a la oficina de un administrador del recinto escolar o a la del miembro del personal designado. El profesor que ejecute la remoción del estudiante, notificará a dicha autoridad escolar los motivos/razones de la misma y deberá entregarle a la susodicha persona una explicación por escrito de las circunstancias y las causas que provocaron la remoción en un plazo de 24 horas del retiro del estudiante de la clase.

2. Ubicación: Este Código de Conducta establece una distinción esencialmente entre dos tipos/formas separados de remoción/retiro de la clase: la remoción a corto plazo o temporal, y la remoción a largo plazo. El retiro a corto plazo probablemente sea de naturaleza disciplinaria ante circunstancias en que la presencia del estudiante provoca interrupción/distracción a la clase en algún día en particular. En cambio, la remoción a largo plazo es básicamente una transferencia forzosa/obligatoria del estudiante fuera de la clase particular que exceda cinco (5) periodos de clase. El administrador/director del edificio o la persona designada decidirá si el alumno/a, retirado de la clase por su maestro por causa de una violación del Código de Conducta en el aula, se asignará a una colocación a largo plazo o a una asignación a corto plazo.

3. Notificación a los Padres:

-Expulsión de la Clase a Corto Plazo: De acuerdo al Código de Conducta, el maestro que inicie la remoción de la clase de un estudiante menor de edad se lo notificará a los padres/tutores en un plazo de 24 horas después de ocurrido el incidente que causó/provocó que el alumno/a sea removido de su clase. El maestro deberá mantener por escrito un registro o expedientes en que anote sus intentos fallidos de contactar a los padres/tutores del estudiante para avisarles sobre la remoción de su hijo/a de la clase y además tendrá que entregárselos en el mismo plazo (24 horas) al director(a) o personal administrativo designado.

-Expulsión de la Clase a Largo Plazo: Según el Código de Conducta, cuando el motivo causante de la remoción es grave/serio o de larga duración, el/la directora(a) o personal administrador designado notificará al padre/tutor del estudiante menor de edad. Los alumnos retirados/removidos de una clase también están sujetos a recibir medidas disciplinarias como la suspensión o la expulsión bajo todas las condiciones legales y las políticas/políticas establecidas.

4. Remoción de Estudiantes con Discapacidad: Bajo los términos del Código de Conducta, la remoción de clase y los cambios en la asignación/colocación educativa relativa a un estudiante con discapacidad debe ser consistente con las leyes y regulaciones estatales y federales.

Al imponer el Código de Conducta en el Aula, el Distrito no deberá discriminar en base a sexo, raza, religión, origen, ascendencia, color, creencias, embarazo, estado civil (casado, etc.) o de paternidad, orientación sexual o discapacidad física, mental, emocional o discapacidad de aprendizaje o cualquier otra discapacidad. Las quejas por discriminación deben ser procesadas de acuerdo a las políticas/políticas y procedimientos establecidos.

Programa de Preescolar de 4 Años/*Pre-K* del Distrito Escolar del Área de Verona Folleto  
Informativo para Padres